UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R-1335-2025-UNSAAC.

Cusco, 22 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nº 834-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente Nº 858262 presentado por la **Mgt. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, elevando petición de subsidio económico por fallecimiento de estudiante que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Directora General de Administración de la Institución, eleva el expediente que sustenta el subsidio económico solicitado por el **Sr. TOMAS HUAMAN SAIRITUPA,** por fallecimiento de su hijo **TOMAS CLEMENTE HUAMAN CONTO (Q.E.P.D.),** alumno de la Escuela Profesional Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, con Código de Matrícula Nº 193653, quien falleció el 17 de junio de 2025, conforme aparece en el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que, la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNSAAC, con Informe Nº 43-2025-UAS-DBU-UNSAAC y, previa revisión del expediente, sugiere que se otorgue subsidio económico a favor del recurrente;

Que, a través del Oficio Nº 237-2025-DBU-VRAC-UNSAAC, la Directora de Bienestar Universitario de la Institución, luego de una evaluación correspondiente y en cumplimiento al REGLAMENTO DE SUBSIDIOS Y BECAS vigente desde el año 2018 y, en atención al Informe Nº 43-2025-UAS-DBU-UNSAAC, opina que se debe otorgar dicho subsidio económico, a favor del **Sr. TOMAS HUAMAN SAIRITUPA,** padre del referido estudiante fallecido;

Que, con Informe Nº 0571-2025-SUIC-UF/DIGA el Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable de la Dirección General de Administración de la Institución, señala que ha revisado el expediente y estando al Informe Nº 43-2025-UAS-DBU-UNSAAC emitido por la Asistenta Social y Oficio Nº 237-2025-DBU-VRAC-UNSAAC cursado por la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, se desprende que el progenitor del referido estudiante fallecido, ha realizado gastos funerarios en el importe de S/ 4,000.00, con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	RAZON SOCIAL FUNERARIA	BOLETA DE VENTA	IMPORTE VERIFICADO
858262	HUAMAN SAIRITUPA, Tomas	SERVICIOS FUNERARIOS MISME	EB01-37	4,000.00

Que, al respecto, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000002607-2025 señalando que existe Crédito Presupuestario para atender lo solicitado, conforme aparece en Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley Nº 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración brinde subsidio económico por fallecimiento en el importe de **S/ 4,000.00 (CUATRO MIL, con 00/100 SOLES);** a favor del **Sr. TOMAS HUAMAN SAIRITUPA,** padre del quien en vida fue **TOMAS CLEMENTE HUAMAN CONTO (Q.E.P.D.),** estudiante de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, con Código de Matrícula Nº 193653, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que el egreso se atienda con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 00000002607-2025, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, remita el Expediente a la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios para los fines consiguientes.

CUARTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique al **Sr. TOMAS HUAMAN SAIRITUPA,** conforme a Ley.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.- U. ASISTENCIA SOCIAL.- FCS.- E.P. ANTROPOLOGIA.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- SR. TOMAS HUAMAN SAIRITUPA.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/RML/LPC.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - SECRETARÍA GENERAL - CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (S)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000002607

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : **AGOSTO** — **FECHA APROBACION** : **27/08/2025**
FECHA DE DOCUMENTO : **27/08/2025** — **ESTADO CERTIFICACION** : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** — **Nº DE DOCUMENTO** **1714-2025-UPP**
JUSTIFICACIÓN : **EXP 858262 SUBSIDIO ECONOMICO POR FALLECIMIENTO DEL ESTUDIANTE TOMAS CLEMENTE HUAMAN CONTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGIA**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000786 5005863 22 048 0109 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	4,000.00
0056 BRINDAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN UNIVERSIDADES PUBLICAS	4,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	4,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	4,000.00
2.5 OTROS GASTOS	4,000.00
2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	4,000.00
2.5. 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	4,000.00
2.5. 3 1. 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	4,000.00
2.5. 3 1. 1 1 A ESTUDIANTES	4,000.00
TOTAL	4,000.00
TOTAL CERTIFICACION	4,000.00
TOTAL NOTA	4,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1335-2025 -UNSAAC